

## Viola la empresa de las foto multas el convenio que firmó con el gobierno estatal. Instalan más arcos de los que les permitió.

Por: Nicolás Gochy La empresa proyectos en ingeniería, seguridad y abastecimiento, S.A. de C.V., Pisa como se le conoce comercialmente y en apariencia propiedad de Arturo Montiel, dedicada a la aplicación de las foto multas, está violando el convenio que había signado con el gobierno mexiquense para la aplicación de estas sanciones a quienes excedieran los límites de velocidad pues ha colocado arcos donde no tenía autorizado y ha infraccionado a automovilistas a pesar de ir a una velocidad menor de la permitida. De acuerdo a una solicitud de transparencia que ingreso Reporte3, se solicitó a las dependencias encargadas una copia de los anexos 1,2 y 3 del convenio de coordinación para este tema en específico que firmaron el 25 de septiembre del año 2014 y donde se estipulan las condiciones en las que se prestará el servicio, las ubicaciones de los arcos detectores y las condiciones de operación de todo el sistema de foto multas. La respuesta llego a través del oficio firmado por el maestro en derecho Víctor Manuel Jardón Serrano, responsable de la unidad de transparencia de la Comisión Estatal de Seguridad del gobierno mexiquense. El más interesante de todos los documentos resultó ser el anexo tres donde se ubican con cierta claridad la colocación de los 32 arcos detectores a los que tiene derecho la empresa de foto multas contemplándose 10 de estos arcos en la zona metropolitana del valle de Toluca y 22 más en la zona metropolitana del valle de México. Con la referencia por coordenadas geográficas de latitud y longitud, se pueden ubicar cada uno de los arcos permitidos y autorizados cuatro de ellos en la vialidad Paseo Tollocan, cuatro más en el bulevar Aeropuerto, dos más en la vialidad las torres, todas ellas en la capital mexiquense Mientras que en el valle de México se autorizaron seis módulos de foto multas en la avenida Central, dos más en avenida Ceylán, 10 módulos más en el Circuito Exterior Mexiquense y cuatro más en el Periférico. Esto significa que los arcos de foto multas que se han establecido en la vialidad Toluca-Tenango no están legales, pues no se contemplaban en el acuerdo firmado, así como los arcos que se han instalado en los municipios de Atlacomulco e Ixtlahuaca y en la carretera estatal a Naucalpan. Además, como se puede constatar en las imágenes de las 33 hojas que integran el anexo número 3 y que reporte3 recibió de manera electrónica, en la mayoría de ellos las multas se podrán imponer al rebasar los 90 kilómetros por hora y no los 60 como está ocurriendo en algunas vialidades. De hecho las foto multas impuestas en Tollocan y Aeropuerto así como en el Circuito Exterior mexiquense tendrían que ser impuestas cuando se rebasaran los 90 kilómetros tal y como lo señalan los detalles de cada una de las ubicaciones firmadas en el referido anexo número 3.